

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE  
TRANSPARENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**

En Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día 15 quince de mayo del año 2020 dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Juntas de Presidencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., los presentes ciudadanos: **LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES**, Presidente del Comité Municipal Transparencia; **LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA**, Representante del Presidente Municipal ante el Comité Municipal de Transparencia; **C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO**, Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia; **C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO**, Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité; **ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia; con el objeto de celebrar la décima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., 2018-2021, lo anterior y con fundamento en que disponen los artículo 3º fracción XI, XVII, 51, 52, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 53, 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.; conforme al siguiente:

Orden del día:

I.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal;

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior, o en su caso la dispensa de la misma;

III.- Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Prórroga enviada por la Directora de Recursos Humanos Lic. Aimee del Carmen Gudiño Espinosa mediante oficio s/n de fecha 06 de mayo de 2020.

IV.- Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Prórroga enviada por la Tesorera Municipal C.P. Laura Patricia González Alvarado mediante oficio TM/218/2020 de fecha 11 de mayo de 2020.

V.- Asuntos generales, y

VI.- Clausura de la sesión.

I.- En uso de la voz del Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P. ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, procede a realizar el pase de lista de los integrantes de éste Comité Municipal de Transparencia, dando cuenta de la asistencia de la totalidad de quienes lo componen, por lo que se declara la existencia de Quórum Legal para llevar acabo la presente sesión.

Acto seguido, el Presidente del Comité Municipal de Transparencia LICENCIADO NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la palabra manifiesta: Que una vez declarada la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión, siendo las 12:05 horas del 15 quince de mayo de 2020, declaro formalmente instalada la décima quinta sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia y por consiguiente válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

II.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité Municipal de Transparencia INGENIERO JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la voz refiere: Que el acta de sesión anterior versó sobre la solicitud de Clasificación de Información como Reservada, solicitada por el Secretario General de éste H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P. Lic. René Oyarvide Ibarra, celebrada con fecha de fecha 28 de abril del año dos mil veinte la cual ya fue revisada y firmada por todos los miembros que conforman este Comité, por lo que solicito se omita su lectura y al mismo tiempo someto a consideración de los presentes la aprobación de la misma, pidiéndoles levantar la mano quienes se encuentren con la afirmativa, dando cuenta de que ésta se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, lo cual se asienta en el acta correspondiente.

III.- Acto seguido, el Jefe de la Unidad de Transparencia y presidente de éste Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la voz propone la aprobación de la solicitud de prórroga enviada por la directora de Recursos Humanos Lic. Aimee del Carmen Gudiño Espinosa mediante oficio s/n de fecha 06 de mayo de 2020, petición que someto a consideración de éste Comité, pues se trata de una ampliación del plazo para estar en condiciones de dar contestación a una solicitud de información que hace la c. Fernanda Valle Gómez a través de la Unidad de Transparencia de éste Sujeto Obligado, por lo que en este acto y a efecto que sea analizada dicha petición, la exhibo a los miembros de esta Comisión, quienes la revisan para su inmediata sanción; a lo que en éste acto en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité cuestiona respecto de la procedencia o improcedencia de la misma, a lo que el LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES

señala que dicha petición está debidamente fundada y motivada conforme al artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado, aunado a lo anterior se manifiesta el ciudadano LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal respecto a la misma, señalando que, toda vez que existe sustento legal para la procedencia de la misma, éste Comité Municipal de Transparencia debería aprobarla por encontrarse ajustada a derecho; no obstante lo anterior solicito sea sometido a votación en el momento oportuno. De la misma manera se refieren los ciudadanos CONTADORA PÚBLICA LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO y el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO respecto de la petición planteada, concluyendo que, de no existir ningún impedimento legal, somos conformes en que la misma sea sometida a votación de los miembros de éste Comité. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el Ing. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ señala que una vez que todos los miembros de éste Comité se han referido respecto de la solicitud de la directora de Recursos Humanos Lic. Aimee del Carmen Gudiño Espinosa, la misma se somete a votación, por lo que quienes estén con la afirmativa, favor de alzar la mano y que una vez recabada la votación, se da cuenta de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, quedando bajo punto de **acuerdo CMT/150520/005** y se ordena se emita la resolución correspondiente.

IV.- Pasando al siguiente punto, nuevamente el Jefe de la Unidad de Transparencia y presidente de éste Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, en uso de la voz propone para aprobación la solicitud de prórroga enviada por la Tesorera Municipal mediante oficio número TM/218/2020 de fecha 11 de mayo de 2020 para dar cumplimiento a otra solicitud de información, de la cual se advierte que versa sobre la misma situación, que es para dar cumplimiento a la mismas y no les es posible atenderlas dentro del término ordinario toda vez que debido a la falta de personal y carga de trabajo de esa dirección, es por lo que solicita ampliar dicho término, en este acto y a efecto que sea analizada dicha petición, la exhibo a los miembros de esta Comisión, quienes las revisan para su inmediata sanción; a lo que en éste acto en uso de la voz el Secretario Técnico de este Comité cuestiona respecto de la procedencia o improcedencia de las mismas, a lo que el LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES señala que existe el fundamento legal y para los casos en concreto dicho derecho está contenido en el artículo 154 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado, aunado a lo anterior se manifiesta el ciudadano LICENCIADO RENÉ OYARVIDE IBARRA en su carácter de Representante del Presidente Municipal respecto a las solicitudes en comento señalando que; toda vez que existe sustento legal para la procedencia de las mismas respecto de la prórroga solicitada por la Tesorera Municipal C.P. Laura Patricia González Alvarado, éste Comité Municipal de Transparencia debería aprobarla por encontrarse ajustada a derecho; no obstante lo anterior solicito sea sometida a votación en el momento oportuno. De la misma manera se refieren los ciudadanos CONTADORA PÚBLICA LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO y el CONTADOR PÚBLICO RUBÉN SÁNCHEZ TREJO respecto de la solicitud planteada, concluyendo que, de no existir ningún impedimento legal, somos conformes en que las mismas sean sometidas a votación

de los miembros de éste Comité a efecto de dar cumplimiento y proporcionar la información a los ciudadanos mediante las solicitudes ingresadas vía Transparencia. Acto seguido el Secretario Técnico de éste Comité el Ing. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ señala que una vez que todos los miembros de éste Comité se han referido respecto de la solicitud planteada, las misma se somete a votación, por lo que quienes estén con la afirmativa, favor de alzar la mano y que una vez recabada la votación, se da cuenta de que este punto se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros de este Comité, quedando bajo punto de **acuerdo CMT/150520/006** y se ordena se emita la resolución correspondiente.

V.- Por último, el Secretario Técnico ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ, en uso de la palabra manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar dentro de los asuntos generales pasamos al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la presente sesión, por lo que cedo el uso de la voz al Presidente del Comité LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, para la clausura de la misma.

VI.- En uso de la voz del Presidente del Comité Lic. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES, refiere: siendo las 12:30 horas del día 15 de mayo de 2020, damos por clausurada la presente sesión de Comité Municipal de Transparencia, por lo que se declaran válidos los acuerdos que de la misma emanaron.

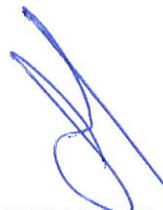
  
**LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA.**  
Representante del Presidente Municipal ante el  
Comité Municipal de Transparencia

  
**LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES.**  
Presidente del Comité Municipal de Transparencia



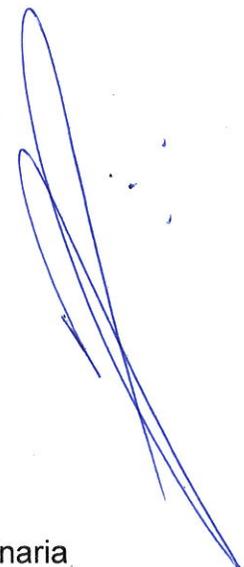

**ING. JOSÉ DE JESÚS SALAZAR HERNÁNDEZ.**  
Secretario Técnico del Comité



**C.P. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ ALVARADO.**  
Coordinadora del Comité Municipal de Transparencia



**C.P. RUBÉN SÁNCHEZ TREJO.**  
Integrante de la Comisión de Gobernación del Comité



Las firmas que anteceden corresponden a la décima quinta sesión extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., celebrada con fecha 15 de mayo de 2020.

